



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO  
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 21 de Junio de 2013

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 76/F00/2013**

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

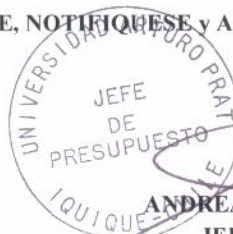
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°30 del Director de Admisión solicita compra de carpa araña porque cumple el objetivo de acceder a una estructura plegable y fácil de armar que albergue stand de las carreras de la institución en exposiciones facilitando la publicidad ect., al momento de participar fuera y dentro de las dependencias de la universidad influyendo de manera positiva en el comportamiento del público que la visite.
- 3) Se fundamenta que de las tres empresas que cotizaron la que tiene menor valor es la empresa Comercializadora Barria Alvarado Spa, por lo tanto se adjudica a dicha empresa por menor valor.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la compra de "CARPA ARAÑA PARA ADMISION", a la empresa **COMERCIALIZADORA BARRIA ALVARADO SPA**, RUT 76.163.936-6, Domiciliada en 11 de Septiembre N°1881, of.1515, ciudad Santiago. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$224.910.- Iva incluido (Doscientos veinte y cuatro mil novecientos diez pesos)**, al Código de Gestión IQU D02 FDO Proyecto 010402010139, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



**ANDREA CARDENAS LEGARDA**  
**JEFE PRESUPUESTO**  
En representación del Rector

**LUIS ESPINOZA QUINZACARA**  
Ministro de Fe Ad Hoc  
  
ACL/LEQ/cgc